

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1076/25

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### ANUNCIO

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2025-0258 DE FECHA 25/04/2025, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA DOS PLAZAS DE TUTOR/A DE ESCUELA INFANTIL:**

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2025-0113 de fecha 5 de marzo de 2025, fue aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la estabilización de empleo temporal de dos plazas de Tutor/a de Escuela Infantil del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, las cuales fueron publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 54 de 19 de marzo de 2025 los/as aspirantes excluidos/as, otorgando a los aspirantes un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para subsanar los defectos que hubiesen motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Visto que con fecha 19/03/2025, nº de registro 2025-E-RE-706, D<sup>a</sup> MARIA ESTHER LORA LOPEZ se ha presentado instancia general, adjuntando copia de la solicitud de fecha 27/11/2024, con nº de registro 2024-E-RE-2877.

Considerando que la exclusión provisional se debe a que la solicitud se presentó antes de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOE y que el plazo de presentación de solicitudes empieza a contar desde el día siguiente al de la publicación oficial de la convocatoria.

Considerando que la solicitud presentada fuera del plazo oficial es un defecto insubsanable, dado que el inicio y la finalización del plazo de inscripción están fijados normativamente y en las bases que rigen en la convocatoria como ley del concurso, y no pueden modificarse mediante subsanación.

Considerando que el punto 6.4 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada para la estabilización de empleo temporal prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2022 (B.O.P. núm. 216 de 9 de noviembre de 2022), establece que, finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, una resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el plazo máximo de un mes, que podrá ser prorrogado por causas justificadas y previa resolución motivada.

Considerando que corresponde a la Alcaldía la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de la delegación atribuida a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en ejercicio de las competencias que atribuye a esta Alcaldía la normativa citada;

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de Alcaldía nº 2024-0775 de fecha 12 de noviembre de 2024, para la provisión de dos plazas de Tutor/a de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición; habiéndose prorrogado el plazo máximo de un mes para dictar la presente resolución, contado desde el 19 de marzo de 2025, debido a la excesiva carga de trabajo y la falta de medios personales de esta Administración.

**SEGUNDO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es> y, en el Tablón de Edictos, resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

### ANEXO

#### ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI NIE/PASAPORTE
1	MARIA GUTIERREZ MARTINEZ	***5135**
2	MARTA RUBIO FERNÁNDEZ	***5885**
3	TAMARA PÉREZ NEBREDA	***9442**
4	ELISA PABLO MORÁN	***2921**
5	CARLA GONZÁLEZ IZQUIERDO	***2955**
6	AINARA GUIRLES GARCÍA	***2586**
7	LETICIA JIMENEZ DE CASTRO	***9952**
8	LAURA ZAMORANO CUERVA	***1893**
9	SAMANTHA CUERVA CUEVAS	***2786**
10	ROCIO MAJARIN SORIA	***1870**
11	MARIA DEL CARMEN GARCÍA BENITO	***3104**
12	PAULA MARQUEZ CASTRO	***4577**
13	NATALIA ESTEVEZ MORALEDA	***3950**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI NIE/PASAPORTE
14	ALBA CASTREJÓN VICO	***5116**
15	BELINDA SANCHEZ GALLEGO	***8253**
16	MARIO TENORIO NUÑEZ	***4610**
17	ANA BELEN GARCÍA RODRÍGUEZ	***2770**
18	VERONICA MARTÍN GARCÍA	***1553**
19	MARIA GUTIERREZ MARTINEZ	***5135**
20	MARIA PAZ BLAZQUEZ BARTOLOMÉ	***2397**

**ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI NIE/PASAPORTE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
1	MARIA ESTHER LORA LOPEZ	***2781**	PRESENTA SOLICITUD EL DIA 27/11/2024, ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024
2	BEATRIZ SAUGAR BRAVO	***1266**	PRESENTA SOLICITUD EL DIA 28/11/2024, ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024
3	MARTA LORENZO BARTOLOMÉ	***2199**	PRESENTA SOLICITUD FUERA DEL PLAZO INDICADO EN EL ANUNCIO DEL B.O.E. NUM. 292 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024
4	KATHERINA MELISA RUILOVA CHAVÉZ	***4310**	PRESENTA SOLICITUD FUERA DEL PLAZO INDICADO EN EL ANUNCIO DEL B.O.E. NUM. 292 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024
5	LYDIA GUTIERREZ DE PABLOS	***3364**	PRESENTA SOLICITUD FUERA DEL PLAZO INDICADO EN EL ANUNCIO DEL B.O.E. NUM. 292 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el BOP, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Sotillo de la Adrada, 7 de mayo de 2025.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.